



## Ayuntamiento de Mozoncillo

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2020/8	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	27 de Noviembre del 2020
<b>Duración</b>	Desde las 19:00 hasta las 21:30 horas
<b>Lugar</b>	SALON DE PLENOS
<b>Presidida por</b>	Jesús Martín Herranz
<b>Secretario</b>	Ana Isabel de la Cruz Velasco

Nombre y Apellidos	Asiste
Jesús Martín Herranz	SI
Maria Jesús Herranz Arribas	SI
Maria Isabel Olalla Herranz	SI
David de Santos Gómez	SI
Andrés Acebes Alvarez	SI
Francisco José de Pablo Arribas	SI
Gerardo Antón Fuentes	SI.

Previa comprobación del quórum exigido para la válida constitución del Pleno, de conformidad con lo establecido en el Artº 90.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y abierto el acto público por la Presidencia, se procedió a discutir el Orden del Día cursado al efecto.

## Ayuntamiento de Mozoncillo

Plaza Mayor nº6, Mozoncillo. 40250 (Segovia). Tfno. 921 577 392. Fax: 921577265





## Ayuntamiento de Mozoncillo

### A) PARTE RESOLUTIVA

**PRIMERO.- Aprobación, si procede, del acta de la Sesión anterior, Acta de la Sesión Ordinaria del 25 de Septiembre del 2020.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Por la Presidencia, se da cuenta de haberse remitido a los Sres. Concejales, fotocopia del Acta de la Sesión Anterior, de la Sesión ordinaria del 25 de Septiembre del 2020.

Preguntada la Presidencia a los miembros de la Corporación presentes, de conformidad con el artículo 91 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a la referida Acta, advirtiendo que en ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y sólo cabe subsanar los errores materiales o de hecho.

Por su parte, el Concejil D. Gerardo Antón Fuentes manifestó que se había desarrollado una votación sobre la proposición presentada por el Grupo Político municipal Centrados que no constaba en acta, manifestando Secretaría que se incluiría.

La Presidencia argumentó que se había desarrollado una votación como punto de partida para la puesta en marcha de medidas para evitar la despoblación en el municipio, y por tanto incluyéndose esta modificación se puede dar por aprobada si los Concejales se encuentran conformes, manifestando por unanimidad su conformidad.

**Por unanimidad, de los siete miembros asistentes al acto que a su vez son los miembros integrantes de la Corporación, ACUERDAN:**

**Aprobar el Acta de la Sesión anterior, el acta de la Sesión ordinaria del 25 de Septiembre del 2020.**

**SEGUNDO.- Información al Pleno de la modificación presupuestaria realizada a través de crédito extraordinario 9/2018 para la gestión del patrimonio dirigida a la superación de las barreras arquitectónicas de la Casa Consistorial.**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Por parte de la Presidencia se informa según informe jurídico de la Secretaría se hace

## Ayuntamiento de Mozoncillo





## Ayuntamiento de Mozoncillo

necesario proceder durante el año 2021 a aplicar al Presupuesto la cantidad de 25.000,00 euros de la modificación presupuestaria realizada a través de crédito extraordinario 9/2018 para la gestión del Patrimonio dirigida a la superación de las barreras arquitectónicas de la Casa Consistorial.

Según el informe jurídico el artículo 175 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo “*los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, sin más excepciones que las establecidas en el artículo 182.*”.

Según el artículo 182 del precepto mencionado se podrán incorporar los correspondientes créditos de los presupuestos al ejercicio inmediato siguiente siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros:

- a) *Los créditos extraordinarios, y los suplementos de crédito así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados respectivamente en el último trimestre del ejercicio.*

Al tratarse de una modificación presupuestaria aprobada por Pleno el 21 de Diciembre del 2018, este crédito quedó incorporado en el Presupuesto del 2019, crédito que se tendría que haber ejecutado durante el año 2019.

Al deberse un crédito que no se ha ejecutado durante el año 2019 ni tampoco durante el año 2020 es un crédito que ha quedado definitivamente anulado.

Al tratarse de una inversión financieramente sostenible que se hizo al amparo del Real Decreto Montoro y a través de la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y que no se ha efectuado , la incorporación de Remanente de Crédito no efectuada no se puede volver a realizar aplicando esta Disposición Adicional Sexta.

Es por lo que la Presidencia tiene intención de realizar una inversión bien en el año 2020 o en el año 2021 con el importe de 25.000,00 de esta modificación presupuestaria 9/2018 que no se ha aplicado pudiéndose hacer:

- 1) A través del Remanente de Tesorería del año 2019 que asciende a un importe de 330.578,86 € según la liquidación del Presupuesto del 2019 a través de una modificación presupuestaria en el año 2020.

Esta vía es difícil que pueda salir adelante por las fechas en que nos encontramos a finales de Noviembre ya que las modificaciones presupuestarias siguen el mismo trámite que la aprobación del Presupuesto y se requiere una tramitación para su transparencia de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

- 2) Del Remanente de Tesorería del año 2020, cuya cantidad exacta actualmente no se conoce porque no se ha iniciado todavía el plazo para poder realizar la liquidación del Presupuesto del 2020, a través de una modificación presupuestaria tramitada durante el año 2021.

## Ayuntamiento de Mozoncillo





## Ayuntamiento de Mozoncillo

**TERCERO.- Información al Pleno sobre la ordenación de la normativa del Ayuntamiento referente a las ordenanzas fiscales: ordenanza fiscal sobre el impuesto de construcciones y obras, ordenanza fiscal sobre la tasa por la prestación de servicios urbanísticos, ordenanza fiscal sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana y demás ordenanzas fiscales.**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Por parte de la Presidencia se informa de la necesidad de realizar una ordenación de la normativa existente dentro del Ayuntamiento de Mozoncillo, principalmente respecto de las Ordenanzas fiscales y se hace necesario establecer:

- 1) Ordenanza Fiscal del Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras.
- 2) Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación de servicios urbanísticos, necesaria para acometer los servicios que realiza actualmente el Ayuntamiento respecto, por ejemplo, de las licencias de parcelación, de segregación así como de la emisión de informes urbanísticos que detallan otras actuaciones urbanísticas que se demandan.
- 3) Ordenanza Fiscal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía).
- 4) Ordenación del resto de impuestos que se tramitan en el Ayuntamiento como la del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, etc.

La intención de la Presidencia no es de subir impuestos sino de realizar una concordancia de la realidad física con la realidad normativa.

Informados los Concejales se manifestó que era preferible dejar las bases preparadas sobre la Ordenanza Fiscal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana e introducir en la misma bonificaciones.

La tramitación de las Ordenanzas Fiscales se regula principalmente por la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley 7/1985, de 2 de Abril, siendo competencia del Pleno según lo establecido en el artículo 22 y requiriéndose la mayoría simple según la aplicación del art. 47 de la mencionada Ley. La tramitación se desarrolla a través de acuerdo del Pleno por mayoría simple, publicación en un plazo de treinta días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios para la presentación de reclamaciones y publicación del texto íntegro de la Ordenanza, según el artículo 49, entrando en vigor una vez que se produce la publicación del texto íntegro de la misma.

## Ayuntamiento de Mozoncillo

Plaza Mayor nº6, Mozoncillo. 40250 (Segovia). Tfno. 921 577 392. Fax: 921577265





## Ayuntamiento de Mozoncillo

### CUARTO.- Información al Pleno sobre la suspensión de las reglas fiscales en el año 2020 y 2021.

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por parte de la Presidencia se informa de la necesidad de comunicar a la vista del informe de Secretaría de lo que va a suponer para el Ayuntamiento de Mozoncillo esta suspensión de las reglas fiscales para el año 2020 y 2021.

A la vista del informe jurídico va a suponer la posibilidad de poder gastar sin necesidad de tener que cumplir una regla de gasto así como la utilización del Remanente de Tesorería tanto para gastos corrientes, como gastos excepcionales, inversiones así como ayudas a ciudadanos y empresas para afrontar esta crisis sanitaria.

Por tanto, la recomendación de la Presidencia es la siguiente:

- 1) Esperar a realizar la contabilidad del mes de Diciembre del 2020, una vez realizada la contabilización es posible conocer no de forma exacta pero sí de una manera aproximada el Remanente de Tesorería del año 2020.
- 2) También es posible esperar a que se realice la liquidación del Presupuesto del año 2020 y se conozca con exactitud el Remanente de Tesorería.
- 3) Por otro lado, la Presidencia también informa de que el importe no gastado en el año 2020 dentro de la aplicación presupuestaria destinada a las Fiestas patronales actualmente se puede aplicar a una inversión necesitando realizar una modificación presupuestaria a través de transferencia de crédito entre distintas aplicaciones de gasto pero sin embargo, en las fechas en las que nos encontramos actualmente y dado que las modificaciones presupuestarias siguen la misma tramitación que los Presupuestos no da ya materialmente tiempo para tramitar dicha modificación.
- 4) De todas formas el importe no gastado en la aplicación presupuestaria de las Fiestas Patronales servirá para engrosar el Remanente de Tesorería del año 2020 y realizar en el año 2021 modificaciones presupuestarias que pueden ir dirigidas a realizar inversiones.

## Ayuntamiento de Mozoncillo

Plaza Mayor nº6, Mozoncillo. 40250 (Segovia). Tfno. 921 577 392. Fax: 921577265



Cód. Validación: A6K4MWM3JPCLG737APD2Q94Y | Verificación: <https://mozoncillo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 3 de 24



## Ayuntamiento de Mozoncillo

### QUINTO-- Solicitudes presentadas

#### Favorable

1. Por parte de la Presidencia se informa de la solicitud presentada por D<sup>a</sup> Celia Herranz Herranz y D. Pablo Herranz Herranz con número de Registro de Entrada 676 y con fecha de Registro de Entrada **14 de Octubre del 2020** manifiestan que habiendo acordado el Ayuntamiento la venta directa a nuestro favor de 6 metros de la finca de propiedad municipal sita en la C/ Matadero, número 3 se encuentran interesados en la compra el resto de la finca propiedad de este Ayuntamiento sita en la C/ Matadero, número 3 en igualdad de condiciones.

Por parte de Secretaría se informa que según el artículo 137 -4-e) de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, Ley 33/2003, de 3 de Marzo en cuanto a las formas de enajenación manifiesta que "se podrá acordar la adjudicación directa en los siguientes supuestos: e) Cuando se trate de solares que por su forma o pequeña extensión resulten inedificables y la venta se realice a un propietario colindante."

Según el acuerdo del Pleno del 26 de Junio del 2020 y según la valoración realizada por el Arquitecto Municipal basándose en la valoración de la Junta de Castilla y León el valor de la parcela de 7 metros cuadrados es de 64,74 euros / m<sup>2</sup>, estableciéndose un precio de 453,18 euros.

Según la solicitud se vuelve a pedir al Pleno la venta directa no de 7 metros sino de la totalidad de la parcela siendo su dimensión de 19,75 metros cuadrados, siendo por tanto el precio de venta de 64,74 euros el metros cuadrado , con lo que el precio de venta de la finca propiedad municipal sita en la C/ Matadero, número 3 es de **1.280,00 euros**.

Según acuerdo del Pleno del 26 de Junio del 2020 todos los gastos generantes de la materialización de esta venta son para el comprador: Notaría, Registro e Impuestos, etc., circunstancia que se repite en este acuerdo del Pleno

Vista la solicitud presentada y vista la documentación aportada por parte de los solicitantes, **por unanimidad, los sietes Concejales asistentes al acto de los siete Concejales integrantes de esta Corporación, ACUERDAN:**

**PRIMERO .- APROBAR** la venta de la finca en su totalidad, propiedad municipal sita en la C/ Matadero, número 3 a D<sup>a</sup> Celia Herranz Herranz y D. Pablo Herranz Herranz en la cantidad de 1.280,00 euros siendo su dimensión de 19,75 metros cuadrados.

**SEGUNDO.-** La transmisión se produce con la conformidad por parte del comprador de hacerse cargo de todos los gastos consecuentes de la venta como el pago de Registro, Notario e Impuestos, etc..

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo del Pleno a los interesados para que produzca los efectos oportunos.

## Ayuntamiento de Mozoncillo





## Ayuntamiento de Mozoncillo

2. Por parte de la Presidencia se informa de la solicitud presentada por **D. Darío Martín Gómez** con número de Registro de Entrada 683 y con fecha de Registro de Entrada 15 de Octubre del 2020 en donde solicita la construcción en la localidad de Mozoncillo de una pista de pádel, manifestando que se trata de un deporte que pueden practicar niños, jóvenes y adultos pudiendo animar a más personas que actualmente no practican ningún deporte en el pueblo puedan iniciarse en esta actividad física. Actualmente ya hay un grupo formado de 15 personas residentes o empadronados en Mozoncillo que van a Carbonero el Mayor una ó dos veces por semana a jugar.

Por ello, solicita la construcción de una pista de pádel , construcción que puede ser subvencionada por la Diputación Provincial de Segovia tomando el ejemplo de pueblos cercanos como Escalona ,Cantimpalos, Navalmanzano, etc.

Por parte de los Concejales se desarrolló un debate sobre la necesidad de realizar esta inversión en el municipio.

Por su parte, el Concejal D. Andrés Acebes Alvarez manifestó que hay que intentar llevarlo a cabo y abrir todos los proyectos relacionados con el deporte hacia la gente joven porque actualmente no hay ninguna actividad deportiva que se pueda desarrollar en el municipio salvo el pabellón deportivo pudiendo ser un beneficio para el pueblo.

Por otro lado, la Presidencia manifestó que no era partidario de llevar a cabo esta inversión porque hay otras muchas necesidades más urgentes como el asfaltado de las calles.

Por ello, el Concejal D. David de Santos Gómez relató que efectivamente es necesario realizar asfaltado de calles, que son obras absolutamente necesarias pero que si se sigue este criterio de forma estricta no se haría nada más , ni siquiera las Fiestas.

Por su parte, el Concejal D. Gerardo Antón Fuentes declaró que hay que materializar proyectos de deporte dirigidos a la gente joven , siguiendo este criterio el concejal D. Francisco José de Pablo Arribas.

Por tanto, las votaciones sobre la materialización de la inversión de la construcción de una pista de paddel en el municipio fueron las siguientes:

Votos negativos: D. Jesús Martín Herranz, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Herranz Arribas, D<sup>a</sup> Maria Isabel Olalla Herranz.

Votos positivos: D. David de Santos Gómez, D. Andrés Acebes Alvarez, D. Francisco José de Pablo Arribas y D. Gerardo Antón Fuentes.

Vista la solicitud presentada y vista la documentación aportada por parte de los solicitantes, **por cuatro votos a favor, tres votos en contra, los sietes Concejales asistentes al acto de los siete Concejales integrantes de esta Corporación, ACUERDAN:**

**PRIMERO** .- Proceder a aprobar la solicitud presentada por D.Darío Martín Gómez de la construcción de una pista de pádel en el municipio.

**SEGUNDO**.- Proceder en sucesivas reuniones a concretar el lugar donde se puede construir.

**TERCERO**.- Dar traslado del presente Acuerdo al interesado para que produzca los efectos oportunos.

3. Por parte de la Presidencia se informa de la solicitud presentada por D. Aquilino

## Ayuntamiento de Mozoncillo





## Ayuntamiento de Mozoncillo

Pascual Gómez con número de Registro de Entrada 708 y con fecha de Registro de Entrada **19 de Octubre del 2020** en donde manifiesta que es propietario desde el año 1998 de una explotación de vacuno de cebo ubicada en la Cañada de Carracuéllar y como en años anteriores solicito la adjudicación de pastos para 2 años más en las mismas condiciones, siendo el único ganadero que lo solicita habiéndose quedado desierto durante dos años sin adjudicación.

Vista la solicitud presentada y vista la documentación aportada por parte del solicitante **por unanimidad, los siete Concejales asistentes al acto de los siete Concejales integrantes de esta Corporación, ACUERDAN:**

**PRIMERO.-** Adjudicar a D. Aquilino Pascual Gómez la explotación de vacuno de cebo ubicada en la Cañada de Carracuéllar como en los años anteriores por dos años más en las mismas condiciones al ser el único ganadero que lo solicita.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo del Pleno al interesado para que produzca los efectos oportunos.

4. Por parte de la Presidencia se informa de la segunda solicitud presentada por D<sup>a</sup> Elena Herranz Alvarez con número de Registro de Entrada 742 y con fecha de Registro de Entrada **03 de Noviembre del 2020** en donde vuelve a solicitar como vecinos de Mozoncillo, empadronados en Mozoncillo y pagando los impuesto la instalación de alumbrado público en la Calle La Pizarra donde se encuentra su vivienda aunque la vivienda se encuentra en terreno rústico , pero el camino de acceso a la vivienda se encuentra dentro del casco urbano.

Lo solicita además aprovechando que se está renovando el Alumbrado Público y porque además se encuentra la piscina municipal.

Por parte de la Presidencia se informa que ante la presentación de esta segunda solicitud y aprovechando el cambio del Alumbrado Público en el municipio se personó la empresa Electricidad Eufón para poder ver las posibilidades de la ubicación de una farola en la C/ Pizarra presentando un presupuesto de 8.000 euros más IVA .

Por parte de la Presidencia se destaca que es mucho dinero para una vivienda sola ubicada en un lugar donde no hay perspectivas para construir, habiéndose incluso visto un presupuesto sobre farolas solares, como argumentó en su día el concejal D. Andrés Acebes Alvarez siendo su importe prácticamente igual de 8.000 euros más IVA.

Por otro lado, los Concejales D. David de Santos Gómez y D. Andrés Acebes Alvarez manifestaron que por parte de la interesada, concretamente al concejal D. David de Santos Gómez había puesto de manifiesto de palabra que había intención por parte de los interesados, D<sup>a</sup> Elena Herranz Herranz de poder colaborar económicamente en los gastos sobre la puesta en funcionamiento del alumbrado público, preguntando el Concejal D. David de Santos Gómez que en el supuesto de que hubiera una aportación por parte de los afectados si el Ayuntamiento de Mozoncillo estaría dispuesto en colaborar siendo la respuesta negativa por parte de la Corporación.

Por su parte , el Concejal D. Gerardo Antón Fuentes manifestó su opinión positiva en este tema pero con la condición de que los interesados ayuden al Ayuntamiento en la aplicación de esta excepción a la regla general.

En este punto la Presidencia manifestó que en las instancias presentadas por los





## Ayuntamiento de Mozoncillo

interesados no se ha plasmado la supuesta colaboración económica.

Por ello, la Presidencia manifestó que hay vecinos de Mozoncillo que incluso estando ubicados dentro del casco urbano han sufragado la puesta en marcha de farolas, además existen otros vecinos del pueblo que también se encuentran dentro de suelo rústico y que por tanto la aceptación de esta solicitud supondría una discriminación para el resto, siguiendo este criterio el Concejal D. Gerardo Antón Fuentes.

Por su parte, el Concejal D. David de Santos Gómez manifestó que rogaba a la Presidencia y al resto de Concejales que este asunto concreto se posponga para el próximo Pleno para su estudio.

Vista la solicitud presentada y vista la documentación aportada por parte del solicitante **por unanimidad, los siete Concejales asistentes al acto de los siete Concejales integrantes de esta Corporación, ACUERDAN:**

**PRIMERO.-** Tener por presentada la segunda solicitud de D<sup>a</sup> Elena Herranz Alvarez y posponerla para el próximo Pleno para su estudio.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo del Pleno a la interesada para que produzca los efectos oportunos.

5. Por parte de la Presidencia se informa de la solicitud presentada por **D<sup>a</sup> Jenifer Higuera Valverde** con número de Registro de Entrada 806 y con fecha de Registro de Entrada **19 de Noviembre del 2020** en donde solicita la devolución de un cobro indebido debido a la prestación de un servicio de alcantarillado, depuración fija y depuración variable que no está haciendo uso en ningún momento por no tener conectado desagüe alguno. Informa también que en ninguna ocasión se ha negado a pagar el agua incluso siendo el más caro de sus colindantes y estando dentro del casco urbano.

Vista la solicitud presentada y la aportada por parte de la solicitante, **por unanimidad, de los siete Concejales asistentes al acto asistentes al acto que a su vez son los siete Concejales integrantes de esta Corporación, ACUERDAN:**

**PRIMERO.-** Tener por presentada la solicitud así como informar a la interesada que la competencia para resolver es de la empresa concesionaria Aqualia.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo del Pleno al interesado para que produzca los efectos oportunos.

- a) Por parte de la Presidencia se informa de la solicitud presentada por la Asociación de Madres-Padres Alumnos del Instituto de Educación Secundaria Vega del Pirón de Carbonero el Mayor con número de Registro de Entrada 807 y con fecha de Registro de Entrada **19 de Noviembre del 2020** solicitando ayuda económica para la realización de actividades culturales que dicha Asociación va a llevar a cabo durante el presente curso escolar 2020/2021:
- Libros de lectura para alumnos y posterior donación a la biblioteca del centro.
  - Agendas escolares.
  - Charlas coloquio.
  - Eventos solidarios.
  - Actividades culturales.

## Ayuntamiento de Mozoncillo





## Ayuntamiento de Mozoncillo

- Compra de gel hidroalcohólico y mascarillas.  
Aportando justificantes de gastos.

Vista la solicitud presentada y vista la documentación aportada por parte del solicitante, ,  
**por unanimidad, de los siete Concejales asistentes al acto de los siete Concejales integrantes de esta Corporación, ACUERDAN:**

**PRIMERO.- APROBAR** la concesión a la Asociación de Madres-Padres Alumnos del Instituto de Educación Secundaria Vega del Pirón de Carbonero el Mayor de una ayuda económica de **60,00 euros**. Esta cantidad se entrega en su totalidad y de una sola vez e irá destinada a sufragar las actividades y eventos que se manifiestan en la solicitud.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo del Pleno al interesado para que produzca los efectos oportunos.

6. Por parte de la Presidencia se informa de la solicitud presentada por D<sup>a</sup> Ana Isabel de la Cruz Velasco con número de Registro de Entrada 821 y con fecha de Registro de Entrada **24 de Noviembre del 2020** en donde solicita el reconocimiento del primer trienio y su inclusión en Nómina, siendo la fecha de antigüedad 29 de Noviembre del 2017.

Informar por parte de Secretaría que tal como establece la legislación de funcionarios públicos representada por el Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de Octubre en donde en su artículo 22-2 manifiesta que las retribuciones básicas son las que retribuyen al funcionario según la adscripción de su cuerpo o escala a un determinado Subgrupo o Grupo de clasificación profesional, en el supuesto de que éste no tenga Subgrupo y por antigüedad en el mismo. Dentro de ellas están comprendidas los componentes de sueldo y trienios de las pagas extraordinarias.

Por su parte, el artículo 23-b) del Estatuto Básico del Empleado Público establece que los trienios consisten en una cantidad que será igual para cada Subgrupo o Grupo de clasificación profesional en el supuesto de que éste no tenga Subgrupo por cada tres años de servicio.

Así la fecha de antigüedad de D<sup>a</sup> Ana Isabel de la Cruz Velasco es de 29 de Noviembre del 2017 con lo con esta fecha ha de tramitarse este trienio.

Vista la solicitud presentada y vista la documentación aportada por parte del solicitante, ,  
**por unanimidad, de los siete Concejales asistentes al acto de los siete Concejales integrantes de esta Corporación, ACUERDAN:**

**PRIMERO.-** Reconocer el trienio a D<sup>a</sup> Ana Isabel de la Cruz Velasco en aplicación de lo establecido en el Estatuto del Empleado Público con fecha de efecto desde el 29 de Noviembre del 2020.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo del Pleno a la interesada para que produzca los efectos oportunos.

Dentro de las solicitudes presentadas la Presidencia recuerda la solicitud presentada por el Centro Residencial las Eras que fue debatida en el Pleno de 15 de Mayo del 2020, solicitud con fecha de Registro de Entrada 14 de Mayo del 2020 y con número de Registro de Entrada 255 en donde se solicitaba una ayuda económica para poder hacer frente a los gastos que estaba abordando la Residencia como consecuencia de la pandemia, siendo el importe total de los gastos presupuestados de 7.000 euros.

Presentada esta solicitud se manifiesta por parte de la Presidencia la necesidad de la concreción de la cuantía de la ayuda económica ya que la aportación de la misma ya fue votada en la sesión del 14 de mayo del 2020.

## Ayuntamiento de Mozoncillo





## Ayuntamiento de Mozoncillo

Por su parte , la Presidencia establece la concesión de una ayuda económica por importe de 2.000,00 euros .

Por ello, el Concejal D. David de Santos Gómez manifestó que estaba de acuerdo con la cantidad pero que rogaría a la Presidencia que no se quede en el olvido al resto de empresas ubicadas en el pueblo .

El Concejal D. Andrés Acebes Alvarez también manifiesta su conformidad con la cuantía de 2.000,00 euros.

La Concejal Maria Jesús Herranz Arribas relata que efectivamente la Residencia ha tenido que contratar a más gente para evitar los contactos entre los residentes argumentando que además la Junta de Castilla y León ha otorgado ayudas sólo hasta mayo.

Por su parte, el Concejal D. Gerardo Antón Fuentes manifiesta que sigue manteniendo su voto negativo porque realmente la cantidad de 2.000,00 euros a la Residencia no les va a resolver el problema real, van a seguir manteniéndole y que existen otras necesidades.

El Concejal D. Francisco José de Pablo Arribas también mantiene el voto negativo porque también hay que tener en cuenta el resto de empresas que también han gastado en evitar contagios y que además han tenido que cerrar sus establecimientos.

Por su parte, D. David de Santos Gómez manifiesta que el voto de Centrado sobre la entrega de la ayuda económica fue abstención porque había que tener presente al resto de empresas del municipio, pero que estaba conforme con la cantidad de 2.000,00 euros, siguiendo este criterio D. Andrés Acebes Alvarez.

Por tanto, las votaciones sobre la aportación de una ayuda económica por importe de 2.000,00 euros fueron las siguientes:

- Votos afirmativos: D. Jesús Martín Herranz, D<sup>a</sup> Maria Jesús Herranz , D<sup>a</sup> Maria Isabel Olalla Herranz, D. David de Santos Gómez, D. Andrés Acebes Alvarez.

- Votos negativos: D. Francisco José de Pablo Arribas y D. Gerardo Antón Fuentes.

Por tanto, vista la solicitud presentada y vista la documentación aportada por parte del solicitante, , **por cinco votos a favor, y dos en contra, de los siete Concejales asistentes al acto de los siete Concejales integrantes de esta Corporación, ACUERDAN:**

**PRIMERO.- APROBAR** la concesión de una ayuda económica al Centro Residencial las Eras por importe de **2.000,00 euros** de una sola vez .

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo del Pleno al interesado para que produzca los efectos oportunos.

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

#### SEXTO. - Dación en cuenta de los Decretos de Alcaldía

Se da cuenta por la Presidencia, de los Decretos dictados por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Septiembre del 2020, en cumplimiento de lo establecido en el Artº. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo estos los siguientes:

## Ayuntamiento de Mozoncillo





## Ayuntamiento de Mozoncillo

FECHA	RESUMEN
28-09-2020	<p>Decreto de Alcaldía nº 93 sobre adjudicación de Fetosines a favor de <b>D. Antonio Conde Gozalo</b> del lote que disfrutaba anteriormente D. Manuel Torrego Herrero que consta de las siguientes parcelas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Hoja de Rodelga. Número de suerte 8. Polígono 9, Parcela 1.</li><li>- Hoja de Pradillo. Numero de suerte 241. Polígono 13, Parcela 6.</li></ul>
28-09-2020	<p>Decreto de Alcaldía n.º 94 sobre adjudicación de Fetosines a favor de <b>D. José María Sanz Herrero</b> del lote que disfrutaba anteriormente D<sup>a</sup> Felicísima Fuentes Bermejo que consta de las siguientes parcelas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Hoja de Rodelga. Número de suerte 16. Polígono 8, Parcela 58.</li><li>- Hoja de Pradillo. Número de suerte 229 a) Polígono 13, Parcela 4. Número de suerte 229 b) Polígono 13, Parcela 4.</li></ul>
28-09-2020	<p>Decreto de Alcaldía nº 95 sobre adjudicación de Fetosines a favor de <b>D<sup>a</sup> Salvadora Herrero López</b> del lote que disfrutaba anteriormente D. José Pascual Fernandez que consta de las siguientes parcelas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Hoja de Rodelga. Número de suerte 93. Polígono 10, Parcela 10002.</li><li>- Hoja de Pradillo. Numero de suerte 219. Polígono 12, Parcela 3..</li></ul>
28-09-2020	<p>Decreto de Alcaldía nº 96 sobre adjudicación de Fetosines a favor de <b>D<sup>a</sup> Mayra Reyes Ardón</b> del lote que disfrutaba anteriormente D. José de Frutos de Santos que consta de las siguientes parcelas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Hoja de Rodelga. Número de suerte 92. Polígono 10, Parcela 10002.</li><li>- Hoja de Pradillo. Numero de suerte 221. Polígono 12, Parcela 3.</li></ul>
28-09-2020	<p>Decreto de Alcaldía nº 97 sobre adjudicación de Fetosines a favor de <b>D. Jesús Merino Herranz</b> del lote que disfrutaba anteriormente D. Faustino de la</p>

## Ayuntamiento de Mozoncillo





## Ayuntamiento de Mozoncillo

	<p>Flor Herranz que consta de las siguientes parcelas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Hoja de Rodelga. Número de suerte 92. Polígono 10, Parcela 10002.</li></ul> <p>Hoja de Pradillo. Numero de suerte 221. Polígono 12, Parcela 3.</p>
28-09-2020	<p>Decreto de Alcaldía nº 98 sobre adjudicación de Fetosines a favor de <b>D. Jesús Javier Sanz Callejo</b> del lote que disfrutaba anteriormente D<sup>a</sup> Juana Romano Callejo que consta de las siguientes parcelas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Hoja de Rodelga. Número de suerte 60. Polígono 11, Parcela 1.</li></ul> <p>Hoja de Pradillo. Numero de suerte 262. Polígono 14, Parcela 9.</p>
28-09-2020	<p>Decreto de Alcaldía nº 99 sobre adjudicación de Fetosines a favor de <b>D<sup>a</sup> Juana Escolar Gómez</b> del lote que disfrutaba anteriormente D<sup>a</sup> María Postigo Adrados que consta de las siguientes parcelas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Hoja de Rodelga. Número de suerte 6. Polígono 9, Parcela 1.</li></ul> <p>Hoja de Pradillo. Numero de suerte 276. Polígono 14, Parcela 9.</p>
30-09-2020	<p>Decreto de Alcaldía nº 100 sobre adjudicación de Fetosines a favor de <b>D<sup>a</sup> Pilar Vaca Tejedor</b> del lote que disfrutaba anteriormente D. Juan Pedriza Manso que consta de las siguientes parcelas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Hoja de Rodelga. Número de suerte 66 a). Polígono 10, Parcela 5.</li><li>- Número de suerte 66 b) Polígono 10. Parcela 6.</li></ul> <p>Hoja de Pradillo. Numero de suerte 270. Polígono 14, Parcela 9.</p>
30-09-2020	<p>Decreto de Alcaldía nº 101 sobre adjudicación de Fetosines a favor de <b>D. Lázaro Ruiz Domingo</b> del lote que disfrutaba anteriormente D<sup>a</sup> Teodora Casado Merino que consta de las siguientes parcelas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Hoja de Rodelga. Número de suerte 34 a). Polígono 11 Parcela 5.</li><li>- Número de suerte 34 b) . Polígono 11. Parcela 6.</li></ul>

## Ayuntamiento de Mozoncillo





## Ayuntamiento de Mozoncillo

	Hoja de Pradillo. Numero de suerte 284. Polígono 14, Parcela 9.
01-10-2020	Decreto de Alcaldía nº 102 sobre la intervención de facturas y gastos correspondientes al Mes de Septiembre después del Pleno..
06-10-2020	Decreto de Alcaldía n.º 103 sobre adquisición de columbarios a favor de la solicitud presentada por <b>D. Pedro Pedriza Roldán</b> para inhumar las cenizas de D. Juan Pedriza Manso y Dª Angela Roldán Aguado.
26-10-2020	Resolución de Alcaldía concediendo a <b>D. Rodrigo Cecilia Sancho</b> autorización para la instalación de una acometida de agua potable en la vivienda de su propiedad situada en la Calle Segovia, s/n.
30-10-2020	Decreto de Alcaldía nº 104 sobre intervención de facturas del mes de Octubre 2020.
04-11-2020	Decreto de Alcaldía nº 105 relativo a la adjudicación del aprovechamiento de Piña de pinus pinnea en el Monte de Utilidad Pública nº 154 del Lote 01OR-BIS-2020-PIÑA-154 a <b>D. Victor Manuel Herrero García</b> por importe de 5.900,00 €.
06-11-2020	Decreto de Alcaldía nº 106 sobre declaración responsable de obra y usos de suelo formulada por <b>Dª Consuelo Herranz Lázaro</b> para ejecutar obras de “SUSTITUCION DE PUERTAS CARRETERAS Y CERRAMIENTO “ en el inmueble situado en la C/ Caño, 22.
09-11-2020	Decreto de Alcaldía n.º 107 sobre declaración responsable de obra y usos de suelo formulada por <b>Dª Isidora Pisador Alonso</b> para ejecutar obras de “SUSTITUCION DE PISO DE VIVIENDA” en el inmueble situado en la C/ Manuel Monjas, número 1.
12-11-2020	Decreto de Alcaldía nº 108 sobre la autorización de la solicitud presentada por <b>D. Jesús de Andrés de Frutos Casado</b> para la instalación de acometida de suministro de abastecimiento de agua potable en la vivienda de su propiedad sita en la C/ Cerco, 3.
17-11-2020	Decreto de Alcaldía nº 109 sobre incremento de la nómina de la empleada <b>Dª Maria Luisa Martín Gonzaga</b> como consecuencia de las labores de limpieza y desinfección por el Covid-19.
18-11-2020	Resolución de Alcaldía autorizando la solicitud presentada por <b>D. Urbano Herrero Sanz</b> para la instalación de una acometida de suministro de abastecimiento de agua potable en la vivienda

## Ayuntamiento de Mozoncillo





## Ayuntamiento de Mozoncillo

	situada en la vivienda de su propiedad situada en la C/ Diseminado , 156 a de esta localidad.
19-11-2020	Decreto de Alcaldía nº 110 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por <b>D. Angel Muñoz Antón</b> para ejecutar obras de "VALLADO DE FINCA" en el inmueble situado en el polígono 4, parcela 136 y 5407.
19-11-2020	Decreto de Alcaldía nº 111 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por <b>D. Angel Muñoz Antón</b> en representación de la empresa Nuestra Señora del Pilar para ejecutar obras de "REPARACION DE FACHADA " en el inmueble situado en la C/ Rodelga, 25.
19-11-2020	Decreto de Alcaldía nº 112 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por <b>D<sup>a</sup> Raquel Conde de Santos</b> en representación de la empresa Nuestra Señora del Pilar para ejecutar obras de "REPARACION DE FACHADA " en el inmueble situado en la C/ Rodelga, 25.
24-11-2020	Decreto de Alcaldía nº 113 sobre Intervención de Facturas y Gastos correspondientes al Mes de Noviembre 2020 antes del Pleno.
25-11-2020	Decreto de Alcaldía nº 114 sobre convocatoria de Pleno Sesión Ordinaria del 27 de Noviembre del 2020.
26-11-2020	Decreto de Alcaldía nº 115 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por <b>D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción de Santos Conde</b> para ejecutar obras de "RETEJO DE VIVIENDA" en el inmueble situado en la Plaza Mayor, 8 de esta localidad.
26-11-2020	Decreto de Alcaldía nº 116 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por <b>D<sup>a</sup> Inmaculada Fuentes Herrero</b> para ejecutar obras de "CONSTRUCCION DE UN CUARTO DE BAÑO EN BUHARDILLA" en el inmueble situado en la C/ Escobar, 11 de esta localidad.

No habiendo intervenciones, los señores concejales se dan por enterados

### SEPTIMO.- Escritos recibidos y emitidos por parte de esta Corporación.

1. Se da cuenta por parte de la Presidencia del escrito presentado por la Diputación Provincial

## Ayuntamiento de Mozoncillo

Plaza Mayor nº6, Mozoncillo. 40250 (Segovia). Tfno. 921 577 392. Fax: 921577265



Cód. Validación: A6K4MMW3JPC1G737APD2Q94Y | Verificación: <https://mozoncillo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 15 de 24



## Ayuntamiento de Mozoncillo

de Segovia con número de Registro de Entrada 617 y con fecha de Registro de Entrada **25 de Septiembre del 2020** dentro del Area de Asuntos Sociales en donde manifiesta que ante la normal preocupación sobre el comienzo de los diferentes proyectos de promoción personal y comunitaria , concretamente las Aulas de Manualidades y Aulas Sociales se ha elaborado por parte de ese Departamento de una Guía de Actuación que contiene las pautas básicas de higiene y de prevención de acuerdo con las recomendaciones y normativa vigente.

Aprovecha el escrito para solicitar a los Ayuntamientos en colaboración con las Diputaciones Provinciales se elaboren planes de contingencia, a fin de tener identificadas aquellas instalaciones donde poder albergar a personas “Covid-positivas”, sin necesidades sanitarias, no dependientes y poderlas así aislar de sus contactos .

Los señores concejales se dan por enterados.

2. Se da cuenta por parte de la Presidencia del escrito presentado por la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Segovia con número de Registro de Entrada 652 y con fecha de Registro de Entrada **6 de Octubre del 2020** en donde manifiesta que con fecha 5 de octubre del 2020 todos los consultorios rurales de las diferentes zonas básicas de salud normalizan su atención a los usuarios según los siguientes criterios:

-Núcleos de más de 501 habitantes con tarjeta sanitaria . Consulta diaria de lunes a viernes.

Por otra parte , manifiesta que para acceder a la consulta del profesional sanitario deben solicitar una cita y esperar la llamada del profesional para que se le indique cómo será atendida su demanda.

Con carácter general, no se atenderá a los usuarios que no tengan una confirmación de cita presencial, exceptuando casos de extrema urgencia.

Los señores concejales se dan por enterados.

3. Se da cuenta del escrito presentado por el Centro de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León con número de Registro de Entrada 682 y con fecha de Registro de Entrada **15 de Octubre del 2020** agradeciendo al municipio de Mozoncillo por la colaboración en la campaña de donación de sangre llevada a cabo en la localidad el día 7 de Octubre del 2020.

En esta jornada fueron 32 las personas que quisieron donar sangre en la unidad de donación y 29 las donaciones recogidas .

Los señores concejales se dan por enterados.

4. Se da cuenta por parte de la Presidencia del escrito presentado por la Diputación Provincial de Segovia dentro del Area de Cultura, Juventud y Deportes con número de Registro de Entrada 713 y con fecha de Registro de Entrada **20 de Octubre del 2020** en donde informa sobre la presentación de la propuesta que por parte de la Diputación se puede desarrollar este año durante la Navidad teniendo en cuenta la pandemia que estamos padeciendo ofertando espectáculos de magia , ilusionismo y prestidigitación que se pueden desarrollar , teniendo nuevamente la ocasión de participar en el Festival Internacional Vive la Magia de Castilla y León, un evento con 16 años de trayectoria en la Comunidad que cuenta con la colaboración del Ministerio de Cultura a través del Organismo INAEM y de la colaboración de la Junta de Castilla y León y que permite disfrutar de espectáculos de magos procedentes de distintas partes de España y el mundo,





## Ayuntamiento de Mozoncillo

denominándose este año “Vive la magia. Segovia, provincia mágica”.

Los señores concejales se dan por enterados.

5. Se da cuenta del escrito presentado por la Junta de Castilla y León a través del Servicio Territorial de Sanidad con número de Registro de Entrada 749 y con fecha de Registro de Entrada **4 de Noviembre del 2020** en donde se autoriza a cada una de las provincias de Castilla y León el sacrificio de cerdos en domicilios particulares para consumo familiar debiéndose realizar entre el periodo comprendido entre el último viernes del mes de octubre y el primer domingo del mes de abril del año 2021 así como la identificación de animales silvestres abatidos en actividades cinegéticas.

Los señores concejales se dan por enterados.

6. Se da cuenta del escrito presentado por el Presidente de la Diputación Provincial de Segovia con número de Registro de Entrada 772 y con fecha de Registro de Entrada **9 de Noviembre del 2020** en donde informa de la entrega de mascarillas provenientes de la Federación Española de Municipios y Provincias , así como guantes y varios dispensadores de gel hidroalcohólico para garantizar la adopción de estas medidas tan necesarias para evitar el contagio del virus Covid-19.

Los señores concejales se dan por enterados.

7. Se da cuenta de la Resolución presentada por el organismo IDAE con número de Registro de Entrada 767 y con fecha de Registro de Entrada **6 de Noviembre del 2020**, favorable a la solicitud de modificación de la Resolución de fecha 5 de Febrero del 2019 por la que se concede ayuda al Ayuntamiento de Mozoncillo, dentro del contexto del Real Decreto 616/2017, de 16 de Junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan al paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020 publicada en el Boletín Oficial del Estado de 17 de Junio del 2017, modificado por el Real Decreto 1516/2018, de 28 de diciembre y el Real Decreto 316/2019, de 26 de Abril.

Informar también que se ha procedido por parte del Ayuntamiento de Mozoncillo la aceptación de la ayuda enviándolo al organismo IDAE el 16 de Noviembre del 2020 con número de Registro Electrónico 2020000014075.

Los señores concejales se dan por enterados.

En cuanto al Registro de Salidas , destacar que se ha enviado por orden de la Presidencia dos correos electrónicos al consultorio local y a la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Segovia mostrando agradecimiento por el tremendo esfuerzo y trabajo que están desarrollando en esta pandemia.

Los concejales se dan por enterados.





## Ayuntamiento de Mozoncillo

### OCTAVO .- RUEGOS Y PREGUNTAS.

#### FETOSINES.

Por su parte, el Concejal D. Gerardo Antón Fuentes manifiesta que se habla en los Plenos en muchas ocasiones de los gastos pero no se aborda el tema de los ingresos planteando la necesidad de realizar un cambio en la gestión de los Fetosines porque existen agricultores en este pueblo que se están beneficiando enormemente como consecuencia de la gestión de los mismos como hace cuarenta años. Se han incluido todas las tierras pertenecientes al cuadrón dentro de la consideración de regadío con lo que no se encuentran actualizados y supondría por otra parte, el aumento de ingresos en el Ayuntamiento para poder abordar calles y otras inversiones, en beneficio de todos los vecinos de Mozoncillo.

La Presidencia manifestó que ya desde que Ana Rosa fue alcaldesa se ha solicitado a Asesoramiento de Municipios un informe sobre los Fetosines, pasando cinco años, sin que el informe llegue , según el Jefe de Asesoramiento de Municipios D.Alejandro González Salamanca le tiene encima de la mesa pero que no lo ha emitido por cuestiones políticas hasta que no se celebraran las elecciones municipales, elecciones que ya se han realizado hace año y medio. El Presidente anuncia que el día 3 de Diciembre como consecuencia de la reunión del Consorcio Provincial de Medio Ambiente le va a ver y le va a solicitar el informe, informe que si no se emite está dispuesto a acudir a los medios de comunicación.

Efectivamente, sigue comentando el Presidente se ha cambiado el uso , el destino de los Fetosines pero es necesario la existencia de una base jurídica para poder actuar frente a los vecinos de la localidad formalizando incluso una o varias Asambleas Extraordinarias para conseguir la aplicación más justa de esta figura tan arraigada en el pueblo.

Por su parte, el Concejal D. David de Santos Gómez manifestó que en otras localidades de la provincia también existe la figura de los Fetosines pero por parte de la Presidencia se informa que la singularidad en este pueblo es que el Ayuntamiento no es propietario de los mismos sino que el propietario de los Fetosines es el pueblo de Mozoncillo siendo el Ayuntamiento un gestor.

Así la Concejal D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Olalla Herranz manifestó que con independencia del informe que se emita por parte de la Diputación Provincial se puede contratar a un asesor o abogado privado para que emita también las consideraciones jurídicas oportunas.

#### NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES.

El Concejal D. Francisco José de Pablo Arribas preguntó sobre la tramitación de las normas urbanísticas municipales , que se han presentado alegaciones por parte de los vecinos de Mozoncillo y que no han sido contestados por el Arquitecto Municipal.

El Presidente manifestó que el único problema existente son la formación "Ecologistas en acción" y que se ha contactado con el asesor de esta organización D. Nicolás Sartorius , Secretario del Ayuntamiento de la Losa , para conseguir reuniones previas para evitar aprobar provisionalmente a través de Pleno las normas urbanísticas municipales y posteriormente ser recurridas por "Ecologistas en acción".

En esta conversación el Secretario del Ayuntamiento de la Losa manifestó que lo iba a mirar y a proceder a informar sobre el contenido de dichas normas, normas que no eran preocupantes.

## Ayuntamiento de Mozoncillo





## Ayuntamiento de Mozoncillo

### MANCOMUNIDAD SEGOVIA CENTRO.

Por parte del Concejal D. Francisco José de Pablo Arribas presentó a los miembros de la Corporación las conclusiones sobre el mantenimiento ó no de Mozoncillo dentro de la Asociación de la Mancomunidad Segovia Centro.

La Mancomunidad de Segovia Centro tiene un presupuesto de 43.314, 21 euros para fines generales a repartir entre 4.057 habitantes , teniendo Mozoncillo 902 habitantes correspondiéndole abonar dentro del Presupuesto de la Mancomunidad un 22,24 % habiéndose pagado en el año 2019 6.698 euros y debiendo abonar en el año 2020 9.633 euros.

Por otro lado, respecto del año anterior en el año 2021 se pagará por parte de Mozoncillo 2.935,00 euros más por la salida de Navalmanzano, no incluyéndose dentro de estos pagos los gastos correspondientes al Arquitecto.

Respecto de las funciones del Arquitecto dentro de la Mancomunidad de Segovia Centro a Mozoncillo se le atribuyen 308,52 horas cobrando la hora 23 euros , resultando que a Mozoncillo el Arquitecto dentro del funcionamiento de la Mancomunidad le supone 7.095,96 euros al año más los 9.633 euros, siendo un total de 16.728,96 euros debiendo abonar el 40 % a uno de Enero, 40 % el 31 de Agosto y el 20 % a uno de Diciembre .

Por otro lado, el Concejal D. Francisco José de Pablo también presentó cuentas de la Mancomunidad de Segovia Centro en cuanto se refiere a los servicios prestados por el personal de esta Mancomunidad y el gasto que supone para el Ayuntamiento de Mozoncillo siendo de unos 8.067 euros cuestionándose si realmente merece la pena seguir como miembro de esta Mancomunidad.

Además se manifestó que existe intención por parte de la Mancomunidad de Segovia Centro de repartir al año que viene el Remanente de Tesorería por importe de 14.000 euros por lo que si el Ayuntamiento de Mozoncillo se sale de dicha Mancomunidad este año pierde esta cantidad del Remanente manifestando los asistentes que era preferible mantenerse un año más y en el año siguiente volver a plantear la cuestión sobre la salida del Ayuntamiento de Mozoncillo en la Mancomunidad de Segovia Centro.

### PALOMAS.

Se informa por parte de la Presidencia del presupuesto presentado por la empresa Halconeros de Castilla para poder solucionar el actual problema que existe en el municipio con respecto a las Palomas sobre todo por su concentración en el Centro Cultural así como en la entidad bancaria Bankia.

El presupuesto es el siguiente:

1ª Opción. Presupuesto de 5.082,00 € IVA incluido al año con la instalación de jaulas con trampa de captura selectiva pudiéndose ampliar el número de unidades en relación a la demanda de la plaga, sin coste adicional para el cliente.

2ª Opción. Presupuesto de 6.534,00 euros IVA incluido al año. Se incluye los servicios de la opción 1ª así como cetrería, vuelos disuasorios realizados con aves rapaces en el casco urbano y uso de armas de aire comprimido.

3ª Opción. Presupuesto de 7.884,00 € IVA incluido al año donde incluye las 2 opciones anteriores pero ya es con uso de armas de fuego.

Por parte de los Concejales se manifestó que era necesario estudiarlo y posponerlo para el

## Ayuntamiento de Mozoncillo





## Ayuntamiento de Mozoncillo

próximo Pleno ya que se trata de medidas que no solucionan el problema de forma definitiva.

### PROYECTO DIRIGIDO A EVITAR LA DESPOBLACION.

La Concejala D<sup>a</sup> Maria Isabel Olalla Herranz manifestó que hay una empresa privada que se ha puesto en contacto con el Ayuntamiento porque quiere abordar un proyecto en el pueblo denominado "Arraigo" donde aportan ideas para evitar la despoblación en los municipios, desarrollando ya proyectos en otras ciudades de España, habiéndose puesto en contacto con otros municipios de la provincia .

Esta empresa privada tiene una base de datos de personas que estarían dispuestas a ir a vivir a pueblos , y su labor es de intermediación entre el Ayuntamiento y estas personas habiéndose convocado una reunión on line y así empezar un proceso de comunicación y conexión cobrando una cantidad mensual al Ayuntamiento de 400 euros a 1.400 euros.

Siguió manifestando la Concejala D<sup>a</sup> Maria Isabel Olalla Herranz que comunicaría en el próximo Pleno los avances que se hicieran en las reuniones que se desarrollaran con esta empresa.

Por su parte, la Presidencia D. Jesús Martín Herranz informó sobre la reunión mantenida con una empresa inmobiliaria que es propietaria de un terreno en Mozoncillo con la posibilidad de poder construir 6 parcelas. Su propuesta consiste en ofrecer en depósito al Ayuntamiento sin coste este terreno durante 6 meses para poder conseguir posibles interesados.

Se trata de 6 viviendas iguales siendo el precio del terreno a 55 euros el m<sup>2</sup> y las viviendas en construcción a 1.000 euros el m<sup>2</sup> siendo de unos 120 m<sup>2</sup>, convirtiéndose el Ayuntamiento como una especie de promotor con implicación en la venta de las parcelas y de las viviendas.

Según el Concejala D. Francisco José de Pablo Arribas la intención de esta empresa inmobiliaria es hacer una especie de cooperativa con la formalización de un aval y que el Ayuntamiento fuera intermediario en la captación de compradores dando lugar a la satisfacción de ambas partes: la empresa inmobiliaria vende el terreno y las viviendas y el Ayuntamiento consigue el establecimiento de 6 familias en el pueblo.

El Concejala D. Gerardo Antón Fuentes manifestó que en Mozoncillo más que poder construir viviendas iguales la población lo que quiere es la construcción de viviendas singulares donde cada comprador pueda elegir las características de su vivienda.

Por su parte, el Concejala D. David de Santos Gómez manifestó que existen actualmente 2 ó 3 parcelas propiedad del Ayuntamiento que pueden ser ofertadas sin que el Ayuntamiento arriesgue nada y encontrar un punto de equilibrio sobre todo dirigido a intentar en primer lugar sacar las parcelas del Ayuntamiento .

En el caso de la empresa inmobiliaria, al actuar el Ayuntamiento como intermediario tiene que percibir una contraprestación, contraprestación consistente en ofertar estas viviendas a buen precio.

El Concejala D. Gerardo Antón Fuentes relató que había que saber por parte del Ayuntamiento qué viviendas quiere y ofrecer a los vecinos de Mozoncillo o personas que quieran venir de fuera viviendas a la carta.

El Concejala D. Francisco José de Pablo Arribas manifestó, respecto de los terrenos ofertados por la empresa inmobiliaria, que habría que diferenciar el destino de las viviendas si están destinadas a 1<sup>a</sup> residencia o están destinadas a 2<sup>a</sup> residencia . Las de 1<sup>a</sup> residencia a un precio y las de 2<sup>a</sup>





## Ayuntamiento de Mozoncillo

residencia a otro, manifestando el Concejal D. Gerardo Antón Fuentes que hay que dar prioridad absoluta a la primera residencia y dar prioridad a las parcelas del Ayuntamiento y como segunda opción las viviendas procedentes de la empresa inmobiliaria.

Por su parte el Concejal D. Andrés Acebes Alvarez manifiesta que en el municipio de Trescasas han puesto en venta solares y la Concejal D<sup>a</sup> Maria Isabel Olalla Herranz manifestó que era necesario ya establecer un precio orientativo de venta para dar una primera información inicial a la gente interesada.

### PROPUESTAS DE LA PRESIDENCIA ANTE LA EXISTENCIA DE EMPADRONAMIENTOS.

Por parte de la Presidencia presentó diferentes propuestas para conseguir la recepción de población en el municipio siendo las siguientes:

- 1) Vivienda nueva (en construcción).
  - Los empadronados o compromiso de empadronamiento de toda la unidad familiar durante 5 años ó más : - Reducción del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras del 85 % cumpliendo además la acreditación del interesado de encontrarse al corriente de pago y no tener deudas con la Administración.
  - No empadronados : Tratándose por tanto de viviendas de 2<sup>a</sup> residencia: Reducción del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras del 65 % cumpliendo además la acreditación del interesado de encontrarse al corriente de pago y no tener deudas con la Administración.
- 2) Vivienda en alquiler.
  - Los empadronados o compromiso de empadronamiento de toda la unidad familiar durante dos años: Subvención de 300 euros de una sola vez y al comienzo del contrato de alquiler., requiriéndose también al interesado encontrarse al corriente de pago y no tener deudas con la Administración
- 3) Compra en Mozoncillo de parcelas municipales y a la hora de construir aplicación de los mismos beneficios que en el apartado 1.
- 4) Rehabilitación de vivienda antigua.
  - Si necesita proyecto. Los empadronados o compromiso de empadronamiento de toda la unidad familiar durante 5 años ó más : Reducción del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras del 85 %.
  - Si no necesita proyecto. Los empadronados o compromiso de empadronamiento de toda la unidad familiar durante 5 años ó más : Reducción del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras del 85 %.

El Concejal D. David de Santos Gómez manifestó que estas propuestas había que sacarlas en los medios de comunicación destacando el ahorro que se iba a proporcionar a los interesados en el impuesto de construcciones, obras e instalaciones por empadronarse en el municipio.

También la Presidencia manifestó y el Concejal D. Gerardo Antón Fuentes respecto de las ayudas





## Ayuntamiento de Mozoncillo

en las viviendas de alquiler que tenían que ir dirigidas tanto a las personas que vienen al pueblo como las personas que llevan ya tiempo viviendo en el pueblo en alquiler.

Por otro lado, también la Presidencia manifestó junto con la Concejala D<sup>a</sup> Maria Isabel Olalla Herranz que se había hablado con los servicios sociales del municipio para concretar las necesidades sociales que actualmente existen en Mozoncillo para poder sacar ayudas tanto a nivel de vivienda como a nivel de ayuda directa a los arrendatarios actuales.

También se habló con los servicios sociales de los problemas actuales de los jóvenes para sacar programas de atención a los mismos.

### PARCELAS MUNICIPALES.

La Presidencia ha visto pliegos y son viviendas unifamiliares de promoción privada a través de procedimiento abierto y subasta con precio al alza.

Por su parte, el Concejal D. David de Santos Gómez relató que le parecía propuestas muy interesantes pero creía que había que mejorar la oferta del alquiler manifestando que en el pueblo hay muchas casas vacías que habría que sacarlas al mercado del alquiler con la circunstancia de que existen seguros que se hacen cargo de los posibles destrozos que puede hacer el propietario así como la falta del pago de renta, viendo que es necesario ampliar el plazo en la oferta presentada porque hay mucha demanda de alquiler .

La Concejala D<sup>a</sup> Maria Isabel Olalla Herranz había que hacer un censo de vivienda de alquiler y establecer políticas dirigidas a personas necesitadas.

También comenta el Alcalde, D. Jesús Martín Herranz que hay que tener en cuenta que va a suponer gastos para el Ayuntamiento porque la realidad es que en la localidad hay mucha gente mayor y va a haber estadística de más fallecimientos de personas mayores que recepción de personas jóvenes al pueblo. Además manifestó que estas propuestas presentadas tienen que estar aprobadas para el Pleno ordinario de Enero.

Por su parte, el Concejal D. Francisco José de Pablo Arribas comentó que se iba a producir una disminución de ingresos importantes para el Ayuntamiento y a lo mejor habría que incluir la posibilidad de establecer tramos, el Concejal D. David de Santos Gómez relató que todo es un círculo porque tiene que ir acompañada de otras ayudas en materia de colegio, guardería, etc. argumentando el Concejal D. Francisco José de Pablo Arribas que una persona si conoce la existencia de un ahorro de 2.000 euros en la compra de una casa está dispuesto a comprarse una casa en Mozoncillo.

D. Gerardo Antón Fuentes relató que lo primero que hay que pensar en que tenemos que estar convencidos de lo que vamos a hacer y con la convicción de que la solución está en comprar en las tiendas del pueblo y es sabido que gente que vive en el pueblo van a comprarse casa en los municipios cercanos a Segovia como Palazuelos de Eresma, etc.

D. David de Santos Gómez manifiesta que hay que creer en nuestro pueblo e intentar cambiar la trayectoria de actuación de la gente , D. Gerardo Antón Fuentes relata que mucha gente diariamente viene a trabajar a Mozoncillo por qué no viven en el pueblo?.

D. David de Santos Gómez cree que estas medidas que van a dar lugar a una disminución de ingresos municipales hay que mantenerlas durante un año para saber si son efectivas.

Según la Concejala D<sup>a</sup> Maria Jesús Herranz Arribas manifiesta que mucha gente de Mozoncillo se han ido a Carbonero el Mayor porque hay centro de salud, porque hay instituto porque a lo mejor alternar en el pueblo de Carbonero el Mayor es distinto que alternar en Mozoncillo y vamos a





## Ayuntamiento de Mozoncillo

iniciar políticas públicas ante la existencia de una tradición de gente de Mozoncillo que se va a Carbonero el Mayor a vivir existiendo una caída de la importancia de Mozoncillo aunque estamos dispuestos a intentar todo lo que haga necesario..

Según el Concejal D. David de Santos Gómez no se ha intentado nada por parte de Mozoncillo y según la Concejal D<sup>a</sup> María Jesús Herranz Arribas aunque se hubiera intentado lo hubiéramos conseguido?. Es que muchas veces no es posible luchar ante la existencia de pueblos colindantes más importantes que Mozoncillo.

Por otro lado, el Concejal D. David de Santos Gómez relata que hay muchos negocios que no existen en Mozoncillo como una carpintería de aluminio, gestoría, etc.

### LICENCIA DE TAXI.

La Presidencia informa que esta semana ha habido una persona interesada en poner una licencia de auto taxi , servicio que hay que intentar establecer en nuestro municipio porque hay gente mayor que se desplaza a Carbonero , Cuéllar y Segovia.

Por parte del Concejal D. David de Santos Gómez preguntó sobre las propuestas de la Corporación actual sobre las actividades que se van a desarrollar durante las fiestas navideñas .

Así la Presidencia manifestó que tiene previsto una reunión con la Asociación de Padres y Madres del Colegio para garantizar que haya actividades durante estos días de fiesta y que está poniéndose en contacto con empresas para conseguir la existencia de una conexión de los Reyes con cada casa donde habite un niño.

Por otro lado, el Concejal D. David de Santos Gómez presentó la propuesta de que era necesario acometer ayudas a los bares que se han encontrado cerrados ya que hay otros municipios que sí que están formalizando ayudas, incluso se ha puesto en contacto con tres bares de la localidad y por supuesto que la ayuda del Ayuntamiento no les va a resolver todos los problemas pero es una ayuda proponiendo una ayuda de 3.000 euros.

Por su parte el Presidente manifestó que respecto a las subvenciones establecidas por el Ayuntamiento (basuras) y que tenían que ser solicitadas por los bares , no se ha solicitado por ninguno.

Por otro lado, se conoce que hay algunos bares que no han cumplido las reglas de confinamiento y que por tanto no es procedente establecer una ayuda a estos bares incumplidores.

El Concejal D. Gerardo Antón Fuentes manifestó que hay que realizar muchos proyectos en el pueblo y que no hay presupuesto para todo y poder organizar una fiesta fin de Covid para que acudan los vecinos del municipio y se beneficien los bares de la localidad.

Por ello los Concejales manifestaron que habría que dejar en estudio estas iniciativas.

## Ayuntamiento de Mozoncillo





## Ayuntamiento de Mozoncillo


Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde- Presidente , se levantó Sesión siendo las 23:00 horas del citado día, redactándose el presente Acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que doy fe, acordando que de la misma se remita certificado a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales y su exposición al público en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, de lo que como Secretaria, certifico.

En Mozoncillo a veintiuno de Enero del 2021.

Vº Bº

La Secretaria

